





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 119

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-3969

Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud.

Convocatoria LD SCS/13/2020.

Visto el artículo 50 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefatura de Unidad que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

- Base 1ª. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo perteneciente al Subgrupo de clasificación que se describe en el Anexo I.
- Base 2ª. Las solicitudes (Anexo II), dirigidas a la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud se presentarán, en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
- Base 3ª. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional, publicaciones, cursos y otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- Base 4ª. Igualmente acompañarán una memoria relativa al puesto solicitado que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, en base a la descripción contenida en la convocatoria.
- Base 5ª. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional, la memoria y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.
- Base 6ª. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.

Pág. 10431 boc.cantabria.es 1/3







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 119

Base 7ª. Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Base 8ª. El adjudicatario del puesto deberá cesar en la plaza que desempeñe, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles siguientes al del cese, si no implica cambio de residencia o de un mes si la comportara.

La no toma de posesión en el plazo señalado, supondrá la pérdida de los derechos derivados de la participación en el proceso de provisión, salvo causa justificada de causa mayor o imposibilidad así apreciada mediante resolución motivada dictada por la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Base 9ª. El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, nombrado por el procedimiento de libre designación, tendrá derecho a la reserva de su plaza de origen con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de junio de 2020. La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud, Celia Gómez González.

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GR/SUBGR	NIVEL	GERENCIA	INFORMACIÓN ADICIONAL	COD. DE PLANTILLA	
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	UPERVISOR/A DE UNIDAD A/A2 22 ESPECIALIZ HOSPITAL C		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	HOSPITALIZACIÓN	2200P80500016JQ	

Pág. 10432 boc.cantabria.es 2/3







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 119

ANEXO II												
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, A PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD												
DE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI					
	PRIMER APELLIDO		OLOGINDO AI LI	LLIDO	0 NOMBRE		DIVI					
DOMICILIO	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES											
DOMICILIO)				LOCALIDAD							
PF	ROVINCIA	C	ODIG POSTAL	1 ^{ER} TEL	EFONO	2º TELEFONO	CORREO ELECTRÓNI	СО				
CONVOC	ATORIA: LD	SCS/		FECH	A BOC:							
El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento al que se refiere la presenta instancia, optando a los puestos que se relacionan a continuación por el orden de preferencia indicado												
			PUESTOS SOLICIT	ADOS POR	ORDEN DE	PREFERENCIA						
000511				000.0								
ORDEN	DENOMINACIÓN			COD. P	LANTILLA							
2												
3												
4												
5				+								
6				+								
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
EECUA:					EIDMA:							
FECHA:					FIRMA:							

DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2020/3969

CVE-2020-3969

Pág. 10433 boc.cantabria.es 3/3